PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Entidad Contratante: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**
Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria

Domicilio: Bernardo de Irigoyen Nº 375 - San Rafael - (Mza.)
Teléfonos: 0260– 4421947 / 4436213 int. 1506 ó1525
Fax: 0260- 4430673
e-mail: compras@fcai.uncu.edu.ar

Procedimiento de Selección:
Tipo: Contratación Directa Nº 9/2019- Por Compulsa Abreviada **Ejercicio:** 2019
Clase: Etapa única - Nacional
Modalidad: Sin modalidad
Expediente: EXP-CUY: 0018545/2019 - **Ejercicio:** 2019

Objeto de la contratación: "Servicio de Recarga de Extintores"

Retiro del Pliego: Lugar/Dirección	Plazo y horario
Secretaría Administrativa Financiera Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria UNCuyo Bernardo de Irigoyen Nº 375. (5600) San Rafael (Mza.)	**De lunes a viernes en días hábiles para FCAI, en horario de** 8:30 hs a 13:00 hs. y hasta el día 09/10/2019 inclusive.
Presentación de ofertas: Lugar/Dirección	**Plazo y horario**
Mesa de Entradas Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria UNCuyo Bernardo de Irigoyen Nº 375. (5600) San Rafael (Mza.)	**De lunes a viernes en días hábiles para FCAI, en horario de** 8:30 hs a 13:00 hs. y hasta las 10:50 hs. del día 10/10/2019.
Acto de apertura: Lugar/Dirección	**Día y Hora**
Sala de Reuniones Consejo Directivo Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria UNCuyo Bernardo de Irigoyen Nº 375. (5600) San Rafael (Mza.)	**10/10/2019** **11:00 HORAS**

NO VALIDO PARA COTIZAR

.....
Firma y Sello del Proponente

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

San Rafael, 27 de Setiembre de 2019.-

Sres.:
"Proveedor"
"Dirección"
"Localidad"

Sírvase cotizar precio **(en pesos)** por los bienes que se indican a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan y las Condiciones Particulares que se anexan.
Saludo a Ud. muy atentamente.

……...
Cont. Liliana R. Pérez
Secretaria Administrativa Financiera

Secretaria Administrativa Financiera – Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria – B. de Irigoyen Nº 375 – SAN RAFAEL (Mza.)
0260 – 4421947 / 4436213 Interno 1506 ó 1525. e-mail: compras@fcai.uncu.edu.ar

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

APERTURA DE LA CONTRATACIÓN: DÍA:10 MES:OCTUBRE AÑO:2019 HORA:11:00HS.

Renglón	Cantidad	Descripción		Precio Unitario	Precio Total
1	1	Servicio de mantenimiento y recarga de extintores del Campus San Rafael y Parque Científico-Tecnológico de la UNCuyo. Incluye:			
		18	Prueba Hidráulica		
		2	Recarga de 1 Kg - PQ ABC		
		45	Recarga de 5 Kg - PQ ABC		
		33	Recarga de 10 Kg - PQ ABC		
		10	Recarga de 5 Kg - HCFC ABC		
		- El servicio deberá contar con garantía mínima de un (1) año. - El retiro y entrega deberá ser coordinado con el Secretario de Mantenimiento, Obras e Infraestructura de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, no podrán retirarse los mismos, sin haber establecido previamente el día y hora.			

……
Firma y Sello del Proponente

Renglón	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
		- El servicio de mantenimiento incluye mano de obra para dejar operativo el/los equipo/s; no el reemplazo de accesorios, repuestos, pintura o adhesivos indicadores o equipos. - No se deberán quitar las etiquetas adhesivas identificatorias que contienen logo y número que corresponde a un registro interno de la Institución. - El oferente deberá demostrar idoneidad en la operatividad de acuerdo a lo indicado en IRAM 3517-II (Certificación de curso). - Deberá presentar habilitación Municipal para el desarrollo de la actividad.		
TOTAL				

La oferta asciende a la suma de pesos. …….

……..……..……..……

Deberá indicarse la alícuota del impuesto al valor agregado aplicada a cada Renglón.

Renglones	IVA
	21 %
	10,5 %

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

……
Firma y Sello del Proponente

» Bernardo de Irigoyen 375
» 5600. San Rafael, Mendoza, Argentina
» Tel: +54 260 4421947 / 4436213
» Fax: +54 260 4430673

CONDICIONES PARTICULARES

Los oferentes deberán cotizar los servicios acorde con los requerimientos del presente pliego.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del mismo y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

No se reconocerá ningún gasto por concepto alguno que no haya sido cotizado en la oferta respectiva, asumiendo el Adjudicatario dichos costos en caso de que se originen.

El Organismo Convocante se reserva el derecho de no adjudicar, si considera que las ofertas presentadas le resultan insatisfactorias, sin mediar explicación alguna ante los oferentes.

Toda la documentación presentada en los sobres de la Oferta tendrá carácter de declaración jurada y cualquier omisión y/o falsedad de los datos aportados que se comprobare podrá importar – a juicio de la Autoridad de Aplicación – el rechazo de la Oferta.

1. MARCO NORMATIVO:

La presente Contratación Directa se rige, en este orden de prelación, por:

1º. Ordenanza Consejo Superior Nº 86/2014, sus modificatorias y complementarias.
2º. Decreto Delegado Nº 1023/2001.
3º. Decreto Nº 1030/2016, siempre y cuando sus disposiciones no resulten contrarias a la normativa indicada precedentemente, sean acordes a la autonomía Universitaria y resulten aplicables teniendo en cuenta las particularidades y necesidades de la Universidad.
4º. Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas.

2. PLAZOS:

Todos los plazos establecidos en este Pliego y en toda otra documentación, relacionada con el llamado a esta Contratación, se computarán en días hábiles administrativos para la UNCuyo, salvo que en forma expresa se establezcan en días corridos. Cuando el vencimiento de algún plazo coincida con un día feriado o día inhábil, se prorrogará hasta el primer día hábil administrativo siguiente.

3. MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:

La oferta presentada será mantenida por el plazo de TREINTA (30) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de apertura. A su vencimiento, ésta se renovará automáticamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no hacerlo con una antelación mínima de 10 días corridos al vencimiento de cada plazo (art. 54 del Anexo del Decreto Nº 1030/16).

4. PLAZO DE ENTREGA:

Dentro de los QUINCE (15) días hábiles de la comunicación de la adjudicación, salvo que existan causales debidamente justificadas y la entidad admita la presentación fuera de término.

5. LUGAR DE ENTREGA:

Los bienes adjudicados deberán ser entregados en la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, Bernardo de Irigoyen Nº 375, San Rafael, (Mza.).

NO VALIDO PARA COTIZAR

.....
Firma y Sello del Proponente

6. <u>CONDICIÓN DE PAGO GENERAL</u>:

Contado VEINTE (20) días corridos, contados a partir de la conformidad definitiva o desde la presentación de la factura, lo que fuere posterior.

7. <u>REQUISITOS DE LA OFERTA</u>:

Las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

7.1. Deberán ser redactadas en idioma nacional.

7.2. El original deberá estar firmado en todas y cada una de las hojas, por el oferente o su representante legal.

7.3. Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas deberán ser debidamente salvadas por el firmante de la oferta.

7.4. El sobre, caja o paquete que las contenga se deberá presentar perfectamente cerrado y **contendrá en su cubierta la identificación del procedimiento de selección a que corresponda, Nº de expediente, el día y la hora de la apertura y la identificación del oferente**. (**Podrá utilizarse la solapa que se acompaña)**

7.5. Las propuestas podrán remitirse por correo o entregarse personalmente, **ÚNICAMENTE** en **Mesa de Entradas** de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, Bernardo de Irigoyen Nº 375, CP.:5600, San Rafael, Mendoza, debiendo ser despachadas de modo tal que sean recibidas antes del día y hora fijados para su presentación.

7.6. Las ofertas que no estuvieren identificadas, no fueren entregadas de acuerdo a lo establecido anteriormente o lleguen después de la hora y día establecidos se considerarán presentadas fuera de término, no serán recibidas y se procederá a su devolución, sin abrir, con prescindencia de la fecha en que fuera despachada, eximiéndose la UNCuyo de toda responsabilidad.

8. <u>COTIZACIÓN</u>:

8.1. La cotización deberá realizarse en **PESOS.**

8.2. Los precios deberán llevar incluido el IVA.

8.3. Deberá indicarse la alícuota del impuesto al valor agregado en el cuadro detallado al pie de la planilla de cotización.

8.4. Los precios cotizados –unitarios y totales- deberán contemplar los gastos de flete, acarreo, seguro de transporte y entrega, así como todo otro costo o gasto para el acabado cumplimiento del contrato resultante del presente procedimiento de selección.

8.5. No se reconocerá bajo ningún concepto, costo y/o gastos adicionales que no estén taxativamente especificados en los ofertados originalmente.

8.6. Será **OBLIGATORIO** por parte del oferente, en caso de corresponder, **MENCIONAR LA MARCA** del bien que oferta, debiendo ser el mismo de **<u>PRIMERA CALIDAD</u>**, **NUEVO Y SIN USO.**

9. <u>OFERTAS ALTERNATIVAS Y VARIANTES:</u>

Se aceptarán, según lo establecido en el Art. 56 y 57 Anexo del Decreto Nº 1030/2016 "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional". Deberá indicarse claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas y/o variantes, cual es la oferta base y cuales las alternativas o variantes. En todos los casos deberá existir una oferta base.

NO VALIDO PARA COTIZAR

.....
Firma y Sello del Proponente

» Bernardo de Irigoyen 375
» 5600. San Rafael, Mendoza, Argentina
» Tel: +54 260 4421947 / 4436213
» Fax: +54 260 4430673

10. <u>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA PROPUESTA</u>:

En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los oferentes deberán presentar:

10.1. INSCRIPCIONES: Constancia de inscripción en AFIP y en Ingresos Brutos.

10.2. CONSTITUCIÓN DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: Los oferentes deberán declarar dirección de correo electrónico donde la Institución podrá cursar las comunicaciones. (Anexo I)

10.3. CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA UNCUYO: En caso de no encontrarse inscripto, el trámite deberá iniciarse a través de la página web de la Universidad Nacional de Cuyo: **http://proveedores.uncu.edu.ar/** y deberá subir en formato PDF la documentación que se indique. Para cualquier tipo de consulta contactarse con el Sr. José Bobillo, Interno: 3136. Se podrá prescindir de la inscripción al momento de la apertura de las ofertas, pero será obligatorio al momento de la adjudicación.

10.4. DATOS DE LA EMPRESA OFERENTE: Declaración Jurada (Anexo II) de que los datos obrantes en el Registro de Proveedores de la UNCuyo se encuentran actualizados.

10.5. CAUSALES DE INHABILIDAD: Declaración Jurada (Anexo III) en la que conste que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado Nacional.

10.6. Declaración Jurada (Anexo IV) sometiéndose a la competencia de los TRIBUNALES FEDERALES CON ASIENTO EN LA PROVINCIA DE MENDOZA para la resolución de cualquier controversia que pudiera suscitar con motivo de la presente contratación, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

10.7. SITUACIÓN FISCAL: De conformidad con lo establecido por la R.G. Nº 4164/17 (AFIP), al momento de la evaluación de las ofertas se verificará si el proveedor se encuentra habilitado desde el punto de vista fiscal para contratar con la Universidad Nacional de Cuyo mediante consulta a la base de datos habilitada en la página web de AFIP. En caso de verificarse la existencia de deudas con el fisco nacional, se desestimará la oferta del proveedor.

11. <u>GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATO</u>:

No deberán presentarse en esta contratación.

12. <u>GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN</u>:

Los oferentes que presenten impugnación al dictamen de evaluación de ofertas, deberán en forma previa constituir garantía de impugnación por el 3% del monto de la oferta del renglón o de los renglones en cuyo favor se hubiera aconsejado adjudicar el contrato.

13. <u>CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS</u>:

A los fines de analizar las ofertas, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los aspectos formales en la presentación de las ofertas, la calidad y antecedentes de los oferentes, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, la calidad de los servicios prestados y su relación con el precio ofrecido. Asimismo, a los efectos del orden de mérito y/o precalificación de ofertas, constituirán elementos de juicio suficiente para recomendar la desestimación de una oferta, los antecedentes de incumplimientos en esta Universidad.

NO VALIDO PARA COTIZAR

.....
Firma y Sello del Proponente

De conformidad con lo establecido en el Art. 15 del Decreto Nº 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", la UNCUYO se reserva el derecho de adjudicar o no los bienes y/o servicios cotizados, en función de lo que le resulte más conveniente a sus intereses (prestaciones, antecedentes, precio, etc.), pudiendo utilizar un único criterio o una combinación de ellos para tomar su decisión.

14. <u>RECEPCION - CONFORMIDAD DEFINITIVA:</u>

La comisión de recepción recibirá los bienes con carácter provisional. El Organismo Convocante se reserva un plazo de DIEZ (10) días hábiles de prestado el servicio destinado a efectuar la verificación de las especificaciones requeridas. Si el servicio no cumple con las exigencias, los funcionarios competentes para otorgar la Recepción Definitiva intimarán al Adjudicatario para salvar las deficiencias. En caso de no satisfacerse la adecuación de lo prestado con lo solicitado, se podrá dar por terminada la adjudicación correspondiente, no reconociendo el Organismo Convocante ningún tipo de gasto, como así tampoco tendrá el proveedor derecho a reclamo alguno de cualquier naturaleza. Los proveedores estarán obligados a retirar los elementos rechazados dentro de los diez hábiles (10) días de notificado el acta de recepción que se confecciona a tal efecto. Vencido el plazo mencionado, se considerará que ha habido renuncia tácita en favor del organismo, pudiendo este disponer de los elementos.

La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de vicios redhibitorios que se adviertan durante un lapso de un (1) año, contados a partir de la conformidad definitiva. El adjudicatario quedará obligado a efectuar las reposiciones o reparaciones correspondientes que le indique el Organismo Convocante.

15. <u>PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS:</u>

Las facturas se presentarán en la Secretaría Administrativa Financiera de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, sita en Bernardo de Irigoyen Nº 375, San Rafael, (Mza.). Las facturas ("B" o "C") deberán ser emitidas a nombre de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO – Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria**, Bernardo de Irigoyen Nº 375, San Rafael, (Mza.). C.U.I.T. Nº **30-54666946-3;** y deberá hacer referencia al Nº de Expediente y Nº de Orden de Compra de que se trata. Se informa que esta Universidad reviste el carácter de EXENTO frente al I.V.A. e Ingresos Brutos. En todos los casos las facturas deberán emitirse electrónicamente. Dado que la UNCuyo es agente de retención tanto del Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a las Ganancias e Ingresos Brutos, en el caso de que las firmas adjudicatarias cuenten con una exención a dichas retenciones o revistan la condición de agentes de retención de los mencionados tributos, deberán presentar junto con la factura documentación que acredite tal situación.

Saludo a Uds. Atentamente.

……..
Cont. Liliana R. Pérez
Secretaria Administrativa Financiera

NO VALIDO PARA COTIZAR

……
Firma y Sello del Proponente

ANEXO I
DECLARACIÓN JURADA DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO

El que suscribe, con facultades suficientes para este acto, DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO que la dirección de correo electrónico donde la Institución podrá cursar las comunicaciones es la siguiente:

……..

Firma:

Aclaración:

Tipo y Nº de Documento:

ANEXO II
DECLARACION JURADA SOBRE DATOS OBRANTES EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA UNCUYO

El que suscribe, con facultades suficientes para este acto, DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO que los datos de la empresa obrantes en el Registro de Proveedores de la UNCuyo se encuentran actualizados y que existe documentación incorporada al Registro que acredita la representación de quienes suscriben la oferta económica.

Firma:

Aclaración:

Tipo y Nº de Documento:

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

……
Firma y Sello del Proponente

» Bernardo de Irigoyen 375
» 5600. San Rafael, Mendoza, Argentina
» Tel: +54 260 4421947 / 4436213
» Fax: +54 260 4430673

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

ANEXO III
DECLARACION JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL – DECRETO DELEGADO Nº1023/2001

El que suscribe, con facultades suficientes para este acto, DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO que esta habilitado para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27 del Decreto Delegado Nº 1023/2001 y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del Artículo 28 del citado plexo normativo.

Firma:

Aclaración:

Tipo y Nº de Documento:

ANEXO IV
ACEPTACIÓN DE JURISDICCIÓN EN CASO DE CONTROVERSIAS Y DECLARACIÓN JURADA DE JUICIOS CONTRA EL ESTADO NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD DE CUYO

El que suscribe, con facultades suficientes para ello, se somete, en caso de controversias, a la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la Provincia de Mendoza, con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder. Asimismo, DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO que no mantiene juicios contra el ESTADO NACIONAL y/o la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, o sus entidades descentralizadas (caso contrario, mencionar los mismos con carátula, número de expediente, juzgado y secretaría).

Firma:

Aclaración:

Tipo y Nº de Documento

.....
Firma y Sello del Proponente